

RIO GALLEGOS, 10 JULIO 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.060/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 148 la alumna Silvana Andrea REYES solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Comercialización de la Universidad Argentina de la Empresa;

Que a Fs. 149 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 151 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Comportamiento Organizacional recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 152 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Administración II recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 155 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º - Inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Silvana Andrea REYES (D.N.I. N° 23.864.815) en la asignatura COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Teoría y Práctica de la Administración I y Sociología de la Empresa de la carrera Licenciatura en Comercialización de la Universidad Argentina de la Empresa.-

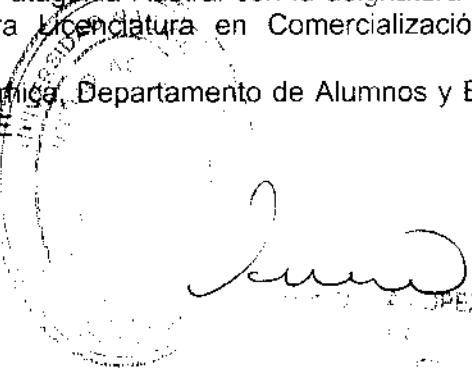
ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Silvana Andrea REYES (D.N.I. N° 23.864.815) en la asignatura ADMINISTRACIÓN II de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Teoría y Práctica de la Administración II de la carrera Licenciatura en Comercialización de la Universidad Argentina de la Empresa.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE

DISPOSICION

Nº

34



Alvaro Lopez